2º

en la cabdad de lorca a veyntidias del mes de noviembre
de mill e quinientos e sesenta e ocho años estando
se juntaron en la sala del ayuntamiento desta
dicha cabdad segun que lo tienen de costumbre de se
juntar para entender en las cosas tocantes
al servicio de su magestad e bien publico los ysl
señores lorca conviene a saber el licenciado ariaga de alarcon
alcalde mayor a quien pareciendole con Duan le Cones de
guevara martin le Cones pedro felizes de vieta y
hernandes manchi [illegible]

Vn mandado bartolome del rrico para granada

Vn los señores lorca acordaron que atento que el pleyto que las
villas de guevara y esta cabdad trata con la cabdad
de vera sobre la jurisdicion del campo de guevara
esta comenzado a verse y porque conviene que aya
personas que lo soliciten y hagan ver el dicho pleyto
y atento que por agora ay pocos dineros para en
biar cavallero rrico como hasta agora a estado en el
dicho negocio mandaron que bartolome del rrico
vecino de la dicha villa de guevara y un rrico de la dicha
villa otra persona nombradas por ellos vayan
a la dicha cabdad de granada a solicitar el dicho
pleyto y para que esten en la dicha cabdad de granada
entendiendo en el dicho pleyto mandaron se les den cinco
reales en tres maravedis los quales se paguen de los
cinco de las yervas del campo de guevara
demas desto acordaron que por quinientos los
alcaldes de la hermandad de la cabdad vera que
biantaron la jurisdicion real de su magestad
dentro en las villas de guevara con varas
altas dando pregones y con vallectas y cortas

Cartas para granada